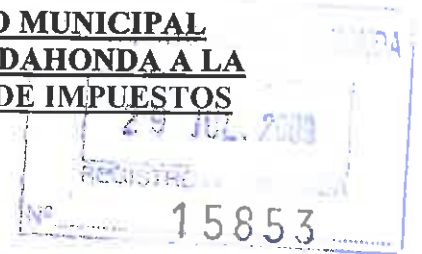




**ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CENTRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA A LA
APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION DE IMPUESTOS
PARA EL AÑO 2010**



Dña. Mercedes Pedreira de Vivero, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Centrista del Ayuntamiento de Majadahonda:

EXPONE:

Que en el B.O.C.M. de fecha 26 de junio se ha publicado anuncio de ese Ayuntamiento por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal de Impuestos para el año 2010 y no encontrando que la reforma impositiva que se contiene responda a unos mínimos criterios de racionalidad y oportunidad tributaria es porque en el citado periodo de información pública quiere formular las siguientes

ALEGACIONES:

En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles, el principal impuesto municipal que afecta a todos los propietarios de vivienda de nuestra ciudad, la reforma de la Ordenanza que se ha aprobado inicialmente plantea mantener el tipo impositivo en 0,64 a aplicar sobre el valor catastral, lo cual significaría por si solo un incremento aproximado del 20% en un momento en que el valor de la vivienda está estancado o bajando, rompiendo una política de adecuación de la presión impositiva a los incrementos del IPC.

Según el informe del Tesorero municipal, elaborado con motivo de la revisión catastral llevada a cabo en el año 2008, el valor catastral se multiplicaba por 3,49 que sumado a la subida del tipo del 0,57 al 0,64, aprobada por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, suponía un subida del IBI de aproximadamente un 40% sobre el impuesto del 2007 y un 20% adicional en los años sucesivos, 2008, 2009, 2010, 2011....

Este espectacular incremento del impuesto se produce en un momento en que las familias se ven ya muy afectadas en su economía, máxime cuando en la actualidad el precio de las viviendas ha disminuido y contribuye de forma notable al desequilibrio de los presupuestos familiares, sobre todo de los que cuentan con menos recursos económicos.

En vista de lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:

Se reconsidere, a la hora de la aprobación definitiva, la subida prevista para el IBI rebajando el tipo impositivo al tanto por ciento necesario para que el incremento de dicho impuesto no suponga más allá del IPC contemplado para el ejercicio 2009 y así paliar la subida derivada de la revisión catastral llevada a cabo en el año 2008.

AB

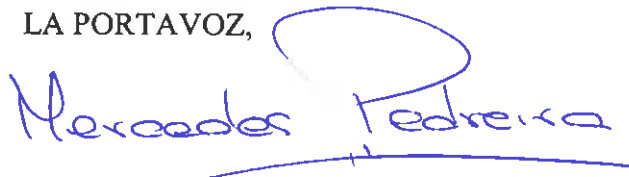
En relación con el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

SOLICITAMOS:

Que el tipo de gravamen, que ya se subió el año pasado del 16 al 25%, debe congelarse y no incrementarse de nuevo hasta el 28%.

Al mismo tiempo debe establecerse una bonificación del 75% cuando en los 12 meses siguientes a la operación de venta el sujeto pasivo adquiera otra vivienda, de menor tamaño y/o coste que la anterior, en Majadahonda y ello para ayudar a las familias a adaptarse a su natural evolución y al tiempo fomentar que se mantengan como vecinos de nuestro municipio.

LA PORTAVOZ,



Fd. Mercedes Pedreira.

IIMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.